



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Fundada el 30 de Agosto de 1925

“100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE

Siendo las 16:00 horas del día 17 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros del Consejo Directivo del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, en el local institucional ubicado en Jr. General Prado N.º 873, distrito, provincia y departamento de Huánuco, conforme al siguiente detalle:

Miembros asistentes:

- ✓ Presidente: Berrospi Jara, Miguel Ángel – DNI N.º 10279055
- ✓ Vicepresidente: Alvarado Astete, Silvia Magally – DNI N.º 22481520
- ✓ Tesorero: Sánchez Amiquero, Juan Carlos – DNI N.º 41819455
- ✓ Secretario: Trujillo Olivo, Jimmy Augusto – DNI N.º 22521280
- ✓ Vocal: Goicochea Lahura, Pierina Alejandra – DNI N.º 70442507
- ✓ Vocal: Figueroa Meneses, Rina May – DNI N.º 22461577
- ✓ Vocal: López Sánchez, Jorge Luis – DNI N.º 06180806
- ✓ Vocal: Doroteo Peralta, Richard Michele – DNI N.º 40315807
- ✓ Vocal: Carrión Arellano, Marco Augusto – DNI N.º 22509132

Actúa como secretario de la sesión el señor Jimmy Augusto Trujillo Olivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º del Estatuto.

I. QUÓRUM

Verificada la asistencia de los miembros del Consejo Directivo, se deja constancia que existe quórum reglamentario suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos, los cuales serán consignados en la presente acta.

II. AGENDA

Único punto:

Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, consistente en:

- ✓ Reglamento Interno:
Modificación de los artículos 24º, 27º, 31º y 70.

Las modificaciones se realizan en atención a las observaciones formuladas mediante el INFORME TÉCNICO N° R00023-2026-OECE-SDRE-JMNP.

Asimismo, se deja constancia que los instrumentos han sido elaborados conforme a la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y el Lineamiento N.º 001-2025-OECE-CD, referido a la elaboración del Reglamento Interno de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas y Resolución de Disputas.

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Fundada el 30 de Agosto de 1925

“100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Consejo Directivo da inicio a la sesión y somete a consideración del Consejo la propuesta de modificación del Reglamento Interno.

Se informa que, conforme al Informe Técnico antes citado, resulta necesario efectuar las modificaciones señaladas a fin de adecuar los instrumentos de gestión del Centro a la normativa vigente y a los lineamientos emitidos por el REGAJU.

Durante la sesión, los miembros del Consejo formularon consultas respecto a las modificaciones propuestas, las cuales fueron absueltas satisfactoriamente por la Dirección del Centro.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del Consejo manifiestan su conformidad con las modificaciones propuestas.

IV. ACUERDOS

El Consejo Directivo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. APROBAR las modificaciones del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, conforme al detalle señalado en la agenda.

SEGUNDO. APROBAR la modificación de los artículos 24°, 27°, 31° y 70 del Reglamento Interno.

TERCERO. ENCARGAR al Pleno del Centro la implementación y adecuación inmediata de las modificaciones aprobadas.

V. ACUERDO FINAL

El Consejo Directivo, por unanimidad:

RATIFICA los acuerdos adoptados.

AUTORIZA al Secretario, Jimmy Augusto Trujillo Olivo, a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los instrumentos de gestión y administración del Centro de Arbitraje y Junta de Resolución de Disputas en la página web oficial de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.

Los instrumentos aprobados entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

990 291 642
062 513532

Huánuco, 17 de marzo de 2026

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe



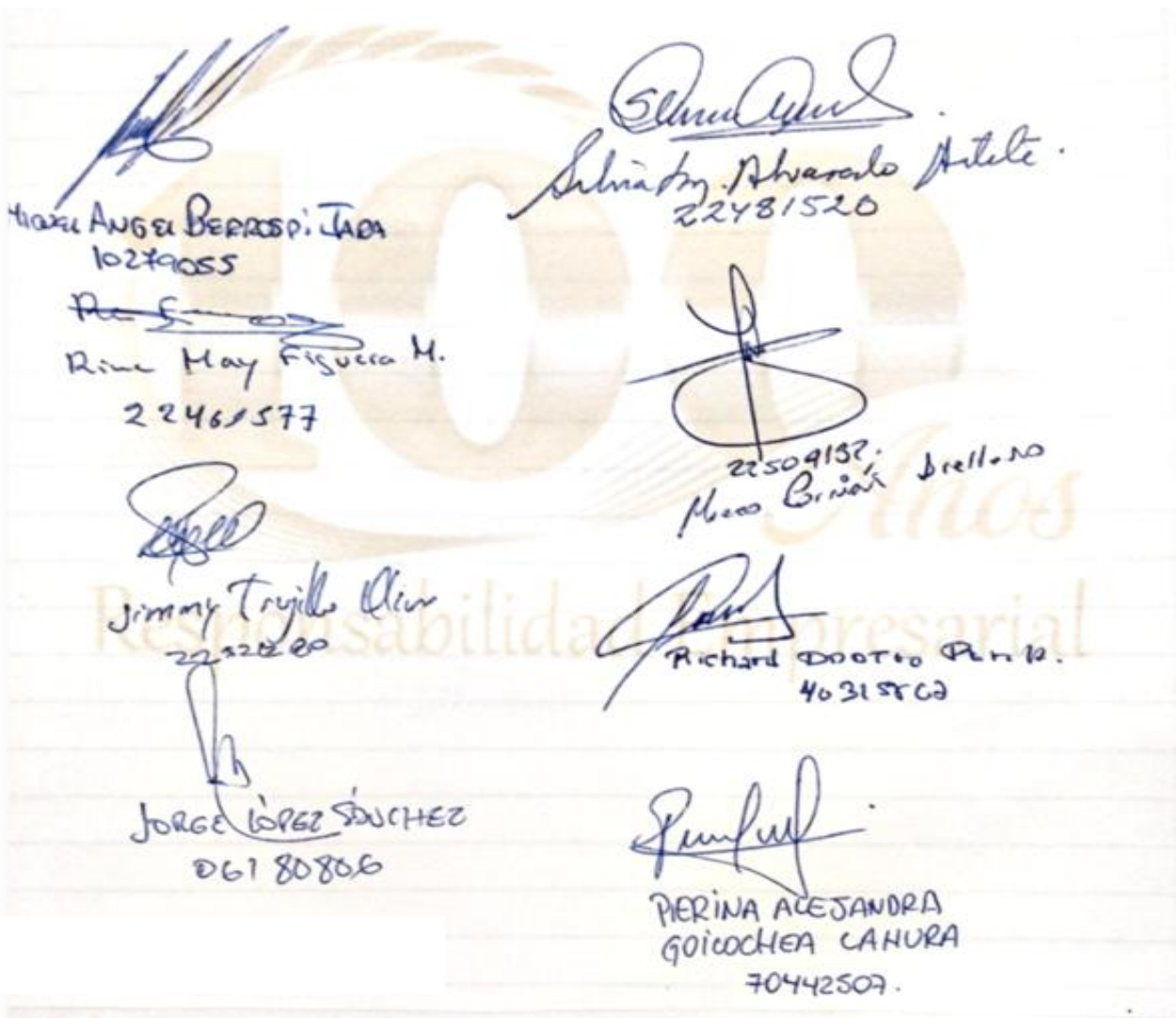


CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Fundada el 30 de Agosto de 1925

"100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



990 291 642
062 513532

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe





CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Fundada el 30 de Agosto de 1925

"100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE

Siendo las 16:00 horas del día 19 de febrero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros del Consejo Directivo del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, en el local institucional ubicado en Jr. General Prado N.º 873, distrito, provincia y departamento de Huánuco, conforme al siguiente detalle:

Miembros asistentes:

- ✓ Presidente: Berrospi Jara, Miguel Ángel – DNI N.º 10279055
- ✓ Vicepresidente: Alvarado Astete, Silvia Magally – DNI N.º 22481520
- ✓ Tesorero: Sánchez Amiquero, Juan Carlos – DNI N.º 41819455
- ✓ Secretario: Trujillo Olivo, Jimmy Augusto – DNI N.º 22521280
- ✓ Vocal: Goicochea Lahura, Pierina Alejandra – DNI N.º 70442507
- ✓ Vocal: Figueroa Meneses, Rina May – DNI N.º 22461577
- ✓ Vocal: López Sánchez, Jorge Luis – DNI N.º 06180806
- ✓ Vocal: Doroteo Peralta, Richard Michele – DNI N.º 40315807
- ✓ Vocal: Carrión Arellano, Marco Augusto – DNI N.º 22509132

Actúa como secretario de la sesión el señor Jimmy Augusto Trujillo Olivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º del Estatuto.

I. QUÓRUM

Verificada la asistencia de los miembros del Consejo Directivo, se deja constancia que existe quórum reglamentario suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos, los cuales serán consignados en la presente acta.

II. AGENDA

Único punto:

Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, consistente en:

- ✓ Reglamento Interno:
Modificación de los artículos 15; 16; 23; 24 y 25.

Las modificaciones se realizan en atención a las observaciones formuladas mediante el Informe Técnico N.º R00029-2026-OECE-SDRE-MNCH – REGAJU.

Asimismo, se deja constancia que los instrumentos han sido elaborados conforme a la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y el Lineamiento N.º 001-2025-OECE-CD, referido a la elaboración del Reglamento Interno de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas y Resolución de Disputas.

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe





CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Fundada el 30 de Agosto de 1925

"100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Consejo Directivo da inicio a la sesión y somete a consideración del Consejo la propuesta de modificación del Reglamento Interno.

Se informa que, conforme al Informe Técnico antes citado, resulta necesario efectuar las modificaciones señaladas a fin de adecuar los instrumentos de gestión del Centro a la normativa vigente y a los lineamientos emitidos por el REGAJU.

Durante la sesión, los miembros del Consejo formularon consultas respecto a las modificaciones propuestas, las cuales fueron absueltas satisfactoriamente por la Dirección del Centro.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del Consejo manifiestan su conformidad con las modificaciones propuestas.

IV. ACUERDOS

El Consejo Directivo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. APROBAR las modificaciones del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, conforme al detalle señalado en la agenda.

SEGUNDO. APROBAR la modificación de los artículos N° 15; 16; 23; 24 Y 25 del Título IV "Organización del Centro" en el Reglamento Interno.

TERCERO. ENCARGAR al Pleno del Centro la implementación y adecuación inmediata de las modificaciones aprobadas.

V. ACUERDO FINAL

El Consejo Directivo, por unanimidad:

RATIFICA los acuerdos adoptados.

AUTORIZA al Secretario, Jimmy Augusto Trujillo Olivo, a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los instrumentos de gestión y administración del Centro de Arbitraje y Junta de Resolución de Disputas en la página web oficial de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.

Los instrumentos aprobados entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

990 291 642
062 513532

Huánuco, 19 de febrero de 2026

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahunuco.org.pe






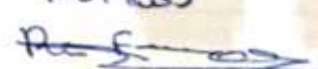
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO


Fundada el 30 de Agosto de 1925


"100 Años impulsando el progreso, construyendo el futuro"


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANGEL BERROSPI JARA
10279055



Rina May Figueroa M.
22461577

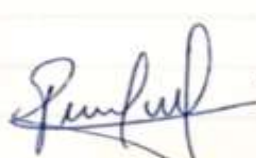

Jimmy Trujillo
22322200


JORGE LOPEZ SANCHEZ
061 80806


Salvador
Salvador Abvarado Antile
22481520


22509152
Marco Brind
Brellano


Richard Dootto
4031560


PERINA ACEJANDRA
GOICOHEA CAHURA
70442507

990 291 642
062 513532

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

secretaria@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe

